DECRETO 2272

TEMUCO, 11 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, relevando el patrimonio inmaterial en el marco de las actividades de invierno y la celebración del Wiñol Tripantü.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Nütramtun, Conversatorio de Wiñol Tripantü, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Nütramtun, Conversatorio de Wiñol Tripantü			
Fecha de la Actividad	24 de junio 2025			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio cultural inmaterial, en el marco de la Celebración Invierno y del Wiñol Tripantü			
Objetivo Específico de la Actividad	Difundir el patrimonio inmaterial a través de la experiencia y conocimiento de los artistas y cultores locales			
Cobertura estimada	30 personas			
Programa de la Actividad	Programa Estimado • Conversatorio 24 de junio, 19 horas			
Lugar de la Actividad	Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Celebración Invierno	13.02.05	22.08.999.009	**1.800.000**
	TOTAL $			**1.800.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Municipalidad de Temuco			

ID 3105133

2..- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de $1.800.000-(un millón ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 13.02.05 Programa Invierno, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/ LGR/TGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes